

CONSTANCIA SECRETARIAL. Catorce de marzo de dos mil veintidós. Se informa al señor Juez que correspondió por reparto el Despacho Comisorio 103, proveniente del Juzgado Cincuenta y Nueve de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C., lo anterior, para lo pertinente.



KARINA BERMUDEZ SANCHEZ
Secretaria Ad-Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal Tolima, catorce de marzo de dos mil veintidós.

Atendiendo la comisión impartida por el Juzgado Cincuenta y Nueve de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C., mediante despacho comisorio número 103, proferido dentro del proceso de imposición de servidumbre iniciado por Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P., contra Hermis Linares Vargas y otra, se ordena:

Fijar el día primero de abril próximo, a partir de las nueve y treinta minutos de la mañana para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el bien inmueble denominado "Lote", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 352-14328 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero Guayabal, Tolima.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL La Providencia anterior se notifica por ESTADO N°018 Hoy 15 de marzo de 2022
